

BASES PARA LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES No. AD/008/2025 PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICADO PARA DECLARAR LA ZONA DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS DENOMINADA JARAL DE BERRIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

Por medio del presente documento se invita de manera electrónica a cotizar a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de proveedores de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 85 y 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, así como el 46 y demás artículos relacionados con la Ley de Contrataciones del Estado de Guanajuato, para llevar a cabo el procedimiento **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES** con la finalidad de realizar **LA ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO JUSTIFICADO PARA DECLARAR LA ZONA DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS DENOMINADA JARAL DE BERRIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO,** con las siguientes especificaciones.



I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INVITACIÓN

Las zonas de recarga de los acuíferos son áreas donde el agua se infiltra y recarga el acuífero. Estas zonas son especialmente vulnerables a la contaminación y deben ser protegidas para garantizar la calidad del agua que se almacena en los acuíferos. Esto puede implicar la creación de reservas naturales, la implementación de regulaciones de uso de suelo y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que minimicen la contaminación del agua.

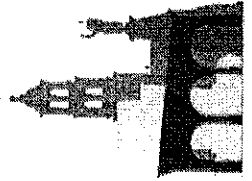
Por este motivo se invita a los consultores a concursar para elaborar un **ESTUDIO TÉCNICO** que justifique la declaratoria de una superficie estimada previamente en 28,013 hectáreas, correspondientes a una zona de recarga media del acuífero Jaral de Berrios – Villa de Reyes, definida por la CEAG (actualmente SAMA). El estudio deberá comprender los siguientes apartados:

2

1.- ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO: Es el documento final que integre el total desarrollo del proyecto en formato digital e impreso entregado por:

- A. Antecedentes
- B. Introducción
- C. Objetos del estudio
- D. Marco jurídico
- E. Información del área propuesta.
 - 1) Denominación
 - 2) Localización
- a) Descripción de la ubicación de la zona de recarga propuesta
- b) Mapa de macro y micro localización con referencias de ubicación
- c) Vías de acceso
- d) Delimitación de la poligonal con cuadro de construcción
- e) Fichas de puntos de referencia de identificación de límites de la poligonal. Los suficientes acuerdos al tamaño del polígono propuesto.
- F. Caracterización del área propuesta
 - 1) Características Físicas
 - a) Fisiografía
 - b) Clima
 - c) Hidrología
 - I. Superficial
 - II. Subterránea





Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

- d) Geomorfología
- e) Geología
- f) Suelos
- g) Hidrogeología
- 2) Usos de suelo y vegetación
- 3) Características sociales
 - a) Población
 - b) Asentamiento Humano
- 4) Características económicas
- 5) Uso del agua
- 6) Aspectos legales
- 7) Antecedentes sobre la protección del área
- 8) Estudios o investigaciones
- 9) Tenencia de la Tierra
- G. Problemática
 - 1) Ambiental
 - a) Deforestación e incendios forestales
 - b) Degradación del suelo
 - c) Cambio Climático
 - 2) Sociales
 - a) Cambios de uso de suelo
 - b) Consumo de agua y contaminación
 - c) Régimen de la propiedad
- H. Justificación para la declaración de zona de recarga
- I. Proyecto de manejo de la recarga del acuífero
 - 1) Objetivo
 - 2) Tipo de actividades/obra a implementar y ubicación
- 3) Estimación de costos unitarios por tipo de actividad/obra
- 4) Estimación de volumen de infiltración de agua
- J. Anexos
 - 1) Cartografía
 - 2) Fotografías

3

OFICIALÍA MAYOR

Plaza Principal #100 Col. Centro

San Felipe, Guanajuato

(428) 685 00 13 Ext. 118

oficialia_mayor@sanfelipeguanajuato.gob.mx

SAN FELIPE

SE CONSTRUYE EN GRANDE

www.sanfelipego.gob.mx

 San Felipe Guanajuato Municipio

3) Tablas.

2.- ASIMISMO EL CONSULTOR DEBERÁ REALIZAR COMO MÍNIMO 2 TALLERES PARTICIPATIVOS CON LA CIUDADANÍA DE LAS LOCALIDADES.

Dicho proyecto tendrá como alcance, determinar si la superficie que se estudie cumple con las características para que sea aprobado por el Ayuntamiento, como Zona de Recarga de Mantos Acuíferos, que conforme el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato es competencia municipal.

El estudio deberá estar en concordancia con el planes y programas de desarrollo municipales.

Lo anterior, atendiendo la solicitud realizada por la Dirección de Medio Ambiente con número de MSF-MA-279-2025 de fecha 2 de julio del 2025, quien cuenta con la disponibilidad presupuestaría en los fondos **2525822100 aportaciones FORTAMUN y 2625911100 de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado (SAMA), ambos para el programa de financiación 2024 (FOAM)**, en la partida presupuestal 3330, denominada SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Dirección de Medio Ambiente, de este Municipio de San Felipe, Guanajuato.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

• **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los proveedores interesados en participar en la presente invitación de adquisición deberán entregar las propuestas técnicas y económicas mediante sobre cerrado a más tardar el **2 de agosto de 2025, en un horario de las 8:30 horas. a las 14:00 horas**, en las instalaciones de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza Principal No. 100, Colonia Centro del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

En el supuesto de que resulte necesario que alguno de los invitados realice alguna solicitud de aclaración, se hará llegar vía correo electrónico concursosoficialia@sanfelipeguanajuato.gob.mx **a más**

tardar 5 cinco de agosto de 2025 a las 16:00 horas, para que esta Oficialía Mayor este dando la debida aclaración a través de la Gaceta Municipal a más tardar el día **7 siete de agosto de 2025**, para que los invitados estén en condiciones de presentar sus ofertas.

- **TRAMITE:**

I. Documentación Legal requerida

Todos los proveedores deberán presentar la siguiente documentación en copia simple de manera adjunta a la ficha técnica y económica de su propuesta:

1. Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
2. Copia simple de la identificación Personal Oficial Vigente (Pasaporte, Licencia de Conducir o Credencial de Elector o Cedula profesional) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación.
3. Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

1. Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.

OFICIALÍA MAYOR

Plaza Principal #100 Col. Centro
San Felipe, Guanajuato
(428) 655 00 13 Ext. 118
oficialia_mayor@sanfelipeguanajuato.gob.mx

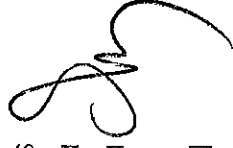
SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE

www.sanfelipegto.gob.mx
 /San Felipe Cuernavaca Municipio

2. Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).
3. Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.
4. Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser persona física, deberá presentar:

1. Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple.
2. Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte)
3. Impresión de la CURP.
4. Carta compromiso de presentar la Afianzadora reconocida que cubra la totalidad del monto del anticipo correspondiente al 50% de la cantidad de la adjudicación y del 10 % del total de la adjudicación al momento de la firma del contrato en caso, de que se resulte adjudicado.
5. En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que



se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.

6. Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo.

7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

8. Acuse de recepción de invitación según.

9. Carta libre donde se manifieste bajo protesta el no estar dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

10. El Grupo Consultor deberá estar integrado como grupo de trabajo y deberá garantizar la calidad y responsabilidad de cada uno de los profesionales integrantes. Se hará una **breve descripción del personal participante**, mismo que incluirá grado académico, especialidad y experiencia. Se especificará en qué etapa o apartado del proyecto en el que los profesionistas participarán, señalando los productos que generarán. Deberán presentarse las **cartas de aceptación** en la participación del estudio.

11. Presentar **Curriculum Vitae (CV) de los participantes**. Deberán ser profesionistas con conocimientos en ordenamiento territorial, planeación hídrica, manejo integrado de cuencas, recursos forestales, proyectos de restauración, participación comunitaria

en acciones de conservación, recuperación y/o rehabilitación de recursos naturales y obras de conservación de suelos y agua.

12. Manifestar la **experiencia del Grupo Consultor** sobre el desarrollo de este tipo de proyectos, señalando estudios realizados, fecha de ejecución y cliente.

13. El Grupo Consultor manifestará quién fungirá como **coordinador general** del proyecto y la experiencia de esta persona en la coordinación de proyectos en la materia.

14. El Grupo Consultor deberá señalar la **infraestructura** con la que cuenta para el desarrollo del estudio (materiales, programas de cómputo y equipo especializados).

15. Presentar **propuesta técnica y económica** con IVA y demás impuestos incluidos, así como las condiciones de pago. En la propuesta económica deberá incluirse un calendario de actividades de desarrollo de cada producto con sus costos unitarios, IVA incluido. El consultor especializado deberá considerar dentro de su presupuesto todos aquellos conceptos necesarios para el óptimo desarrollo del estudio de referencia y considerar el tiempo de validez de la propuesta, el tiempo de entrega de los productos, las condiciones de pago y señalar el número de cuenta en la que se hará el depósito de los pagos. La propuesta técnica y económica deberá integrarse con firmas autógrafas del responsable del proyecto. La presentación de la propuesta de trabajo deberá contener la conceptualización de lo que se expresa en estos términos de referencia y para el caso, se deberá presentar una propuesta técnica para cada rubro señalado como entregable, así como una propuesta económica por producto, las cuales se integrarán en un solo documento, deberá señalar el cronograma de trabajo.

16. Complementariamente, se deberán integrar los documentos siguientes para dar cumplimiento al trámite administrativo en caso de que el proyecto sea seleccionado:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada;
- b) Constancia de situación fiscal actualizada;
- c) Acta constitutiva si se trata de persona moral e identificación oficial vigente del representante legal, además de verificar en el acta constitutiva que en el objeto de la empresa se encuentre el servicio solicitar;
- d) Comprobante de registro como prestador de servicios ambientales (PAPSA) de la SAMA;
- e) Comprobante de domicilio fiscal actualizado;
- f) Carta de no conflicto de Interés (Art 49), dirigido al titular de la Secretaría, con fecha anterior a la elaboración del contrato;
- g) Declaratoria del prestador del servicio de que no se encuentra en la causal que señala el Artículo 69-B del CCF;
- h) Estado de cuenta bancaria actualizada de la cuenta donde se realizarán el pago.



• EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas presentadas por los proveedores en tiempo y forma serán analizadas por la Oficial Mayor, debiendo revisar la documentación, proposición técnica y económica.

La Oficial Mayor, deberá levantar el Acta de presentación y apertura de sobres, misma que se efectuará el día **7 siete de agosto de 2025 a las 14:30 horas**, debiendo convocar para tales efectos a la Contraloría Municipal, al Director solicitante siendo el Director de Medio Ambiente, y a los proveedores concursantes, quienes se les tiene como notificados a partir de este momento, lo anterior para garantizar la transparencia y legalidad del proceso, manifestando que el hecho de no presentarse alguno de los anteriores, no limitará a la Oficial

Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 • 2027

Mayor realizar dicho proceso, debiendo emitir el estudio de mercado y Dictamen de Adjudicación.

- **NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

Se llevará a cabo una vez que la Licenciada Alma María del Rosario Guerra Vallejo, Oficial Mayor de la presente administración 2024-2027, cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación, a más tardar el día **08 de Agosto de 2025 a las 15:00 horas**.

Debiendo notificarse a los concursantes del proveedor seleccionado de conformidad con el artículo 86 fracción II inciso H del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

- **FIRMA DE CONTRATO:**

Una vez que se haya emitido el fallo del proceso de adjudicación, el representante o apoderado legal acreditado y en su caso registrado ante el padrón de proveedores, deberá presentarse en las instalaciones de la Oficialía Mayor a firmar el contrato respectivo, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la determinación de adjudicación.**

El proveedor beneficiado con la presente adjudicación, deberá dejar la Fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato, conforme lo establecido por la normatividad de la materia vigente. En caso de no formalizar el contrato adjudicado, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones.

- **PERIODO DE EJECUCIÓN:**

El tiempo de ejecución de los trabajos por parte del consultor, para entregar en 4 meses el estudio y 2 meses para la revisión y validación, siendo un total de 6 meses.

- **FORMA DE PAGO:**

El pago del costo del proyecto, se realizará en 3 parcialidades, de acuerdo con los plazos de cada uno de los entregables, siendo de la siguiente forma:

1. El primer pago en el mes 2, correspondiente al 50% del costo total a contra entrega del avance de los capítulos Antecedentes, Introducción, Objetivos del estudio, Marco jurídico, Información del área propuesta, Caracterización del área propuesta.
2. El segundo pago en el mes 4, correspondiente al 25% a contra entrega del avance de los capítulos Problemática, Justificación para la declaratoria de zona de recarga y proyecto de manejo de la recarga del acuífero.
3. El tercer pago en el mes 6, correspondiente al 25% a contra entrega del reporte final y sus anexos, ambos validados.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:**

El consultor realizará el documento, junto con el anteproyecto de declaratoria en 3 juegos para los tramites de su aprobación por el Ayuntamiento y publicación en el Periódico Oficial del estado de Guanajuato, mismos que serán entregables uno al Municipio, otro para el **FOAM**, y otro para el **SAMA**. Los entregables deberán incluir el logotipo del Municipio y de Gobierno del Estado de Guanajuato, así como la Leyenda "**EL ESTUDIO SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**". El **ESTUDIO TECNICO JUSTIFICADO PARA DECLARAR LA ZONA DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS DENOMINADA JARAL DE BERRIOS, EN EL**

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO., deberá ser entregado en 4 meses posteriores a la firma del contrato.

El Director de Medio Ambiente, será el responsable de la recepción del Estudio, de acuerdo a las características y especificaciones señaladas, por lo que en el caso de que la dirección solicitante haya verificado y supervisado la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento, determine que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas en esta invitación, no se recibirán los mismos, debiendo de notificar de manera inmediata a la Oficialía Mayor.

12

III. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación de los participantes los siguientes casos:

- En caso de no incluir los requisitos solicitados, incluidas las especificaciones y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la salvedad de lo previsto en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Que el participante actúe con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- Que la propuesta económica presente más de una propuesta o diferentes precios.
- Que oferte bienes y/ o productos diferentes a los solicitados y de las requeridas de conformidad a lo señalado en las bases.
- Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.



IV. ASPECTOS GENERALES

Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más

Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, considerando su cumplimiento en los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos, así como mejoras en sus propuestas, misma que se ajusta a los criterios de eficacia, imparcialidad, honradez y economía. La adjudicación será con la situación más favorables para el Municipio o con las mejores condiciones de mercado para San Felipe, Guanajuato. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

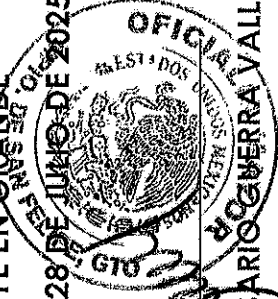
13

La adjudicación será con la situación más favorables para el Municipio o con las mejores condiciones de mercado para San Felipe, Guanajuato.

El presente proceso de adjudicación se rige de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 48 fracción I inciso D, 49, 95, 97 y 99 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en lo previsto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, y en los numerales 48 fracción I, inciso D y artículo 85 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

ATENTAMENTE:

"SAN FELIPE SE CONSTRUYE EN GRANDE"
SAN FELIPE, GUANAJUATO, A 28 DE JULIO DE 2025.



LIC. ALMA MARÍA DEL ROSARIO GUERRA VALLEJO
OFICIAL MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

Plaza Principal #100 Col. Centro

San Felipe, Guanajuato

(428) 685 00 13 Ext. 118

oficialia_mayor@sanfelipeguanajuato.gob.mx

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE

www.sanfelipegto.gob.mx

 /San Felipe Guanajuato Municipio